



Cerro Sombrero, 05 de octubre de 2012.-

NUM 749 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo a Doña **GLORIA BARRA GARRIDO**, profesional Grado 10º, de la E.S.M., por 1 día, que hizo efectivo el 01 de octubre de 2012.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)